

Buenos Aires, veintidós de mayo de 2014

Visto: la ley n° 2095, el anexo I del decreto n° 95/2014, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010, y el Expediente Interno n° 73/2014; y

Considerando:

En el legajo citado en el VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de repuestos y partes originales para el servidor marca IBM. MODELO System x3650 M2 instalado en el Tribunal.

El área contaduría tomó conocimiento y produjo la reserva de afectación preventiva, como consta a fojas 15/17.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a la Contratación Directa n° 28-03/2014 y aprobó los pliegos de cláusulas particulares y especificaciones técnicas mediante el dictado de su Directiva n° 10/2014, al amparo de lo establecido por el inciso 6 del artículo 28 de la ley de compras y contrataciones, y dentro de las competencias determinadas por la Acordada n° 15/2010 (foja 47/53).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera, y cursó invitaciones para cotizar a 6 (seis) firmas del ramo. Estos procedimientos se hallan registrados a fojas 54/65.

En el acto de apertura de sobres de fojas 66/67 se documentó la recepción de 3 (tres) ofertas, correspondientes a L y BELOUS SISTEMAS SRL (fojas 68/106), DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SRL (fojas 107/135) y FEBICOM SA (fojas 136/180).

La UAO confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la situación de las firmas participantes en el RIUPP, gestionó los certificados de libre deuda requeridos por la ley n° 269, y solicitó a la Dirección de Informática y Tecnología una evaluación técnica de las propuestas (ver fojas 181/201).

En su intervención, el responsable de la DIT señaló que si bien ninguna de las propuestas recibidas puede dar cumplimiento al plazo de entrega pautado por la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Particulares, "es importante la adjudicación de todos los repuestos requeridos" y sugiere aceptar la demora indicada por los proveedores.

Con esas observaciones y analizada la documentación presentada con las ofertas económicas, la UOA recomendó la adjudicación de la

contratación a la firma FEBICOM SA, en razón de encontrarse su oferta económica dentro del monto presupuestado, ser la más conveniente en cuanto a su cotización, cumplir con los requisitos formales para contratar, registrar antecedentes satisfactorios como proveedor del Tribunal y adecuarse su propuesta a las especificaciones técnicas requeridas. En tal sentido, preparó los proyectos de orden de provisión y de acto administrativo de aprobación de los procedimientos y la contratación.

Las asesoras de Control de Gestión y Jurídica se pronunciaron a fojas 209/210 sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde adjudicar la contratación y constituir la Comisión Receptora de Bienes y Servicios prevista por la Acordada n° 26/2009.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** la Contratación Directa n° 28-03/2014, en los términos establecidos por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** a la firma FEBICOM SA, CUIT n° 30-65611245-6, la provisión de 4 (cuatro) discos rígidos de 146 GB y 6 (seis) memorias RAM de 8GB para el servidor IBM x3650 M2 del Tribunal, y por el monto de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 33,596.00).
3. **Autorizar** al Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto a suscribir el pertinente contrato.
4. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Lic. Gustavo SPADARI, legajo n° 167;
Ing. Néstor OLIVERA, legajo n° 197;
CPN Marcelo LORENZO, legajo n° 148.

Miembro Suplente

Ing. Luis Pablo GALLO, legajo n° 174.

5. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 4.3.6.0.0.7 (Bienes de uso – Equipos de computación - Servidores) del presupuesto 2014.

6. Publíquese en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración en los términos fijados por el artículo 110 de la ley n° 2095 y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: CPN Ruben R. Torres (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 203/2014